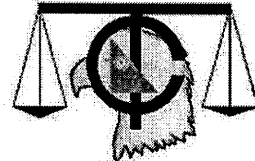




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, - 8 JUL 2009

VISTO: la Resolución Plenaria N° 102/2009”, del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizo los periodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al receso invernal Año 2009.

Que de acuerdo al detalle obrante en Anexo I de la mencionada resolución los agentes Lucas Martín VENTURINI y Sandra Anahí FAVALLI, usufructuarían sus licencias entre el 13/07/2009 y el 24/07/2009, y la agente María Griselda PAREDES entre el 03/08/2009 y el 14/08/2009, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 1066/09 Leta: T.C.P. – C.A. el Proceso Legal solicita se suspenda la licencia de invierno de la Dra. Sandra Anahí FAVALLI, por razones de servicios en el período comprendido entre los días 20 y 24 de julio de 2009, ambas fechas inclusive, previendo que sería factible su otorgamiento en fecha 10 al 14 de agosto de 2009, ambas fechas inclusive, estando notificada fehacientemente la mencionada agente de la decisión.

Que mediante Nota Interna N° 1114/09 Letra: T.C.P. D.A. la Dirección de Administración solicita el cambio de fecha para el usufructo de la licencia invernal de los agentes María Griselda PAREDES y Lucas Martín VENTURINI, fundada dicha solicitud en razones de índole personal de la Directora de Administración, por lo que para asegurar el normal funcionamiento de la Dirección se acordó el cambio de las fechas de usufructo de licencia con el Subdirector.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar las solicitudes de modificación en las fechas de usufructo de la licencia de invierno 2009, que fueran autorizadas por Resolución Plenaria N° 102/2009, las que quedarán establecidas según lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación en las fechas de usufructo de la licencia de invierno 2009, de los agentes Lucas Martín VENTURINI, Sandra Anahí FAVALLI y María Griselda

fw

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

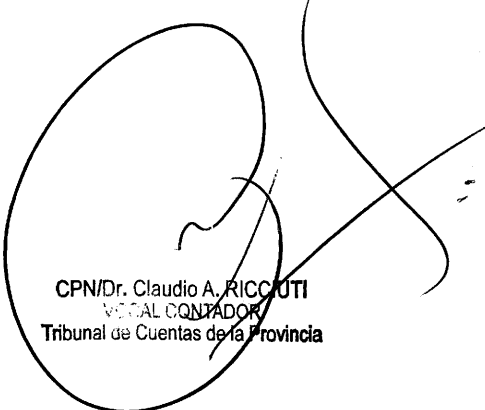
///...2.-

PAREDES, que fueran autorizadas por Resolución Plenaria N° 102/2009, las que quedarán establecidas según lo indicado en el Anexo I el cual forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

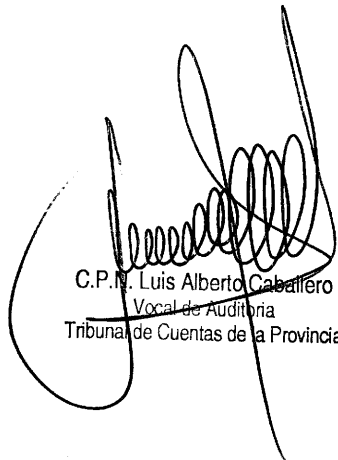
ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al personal indicado en el Anexo I, a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 112 /2009

lw



CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

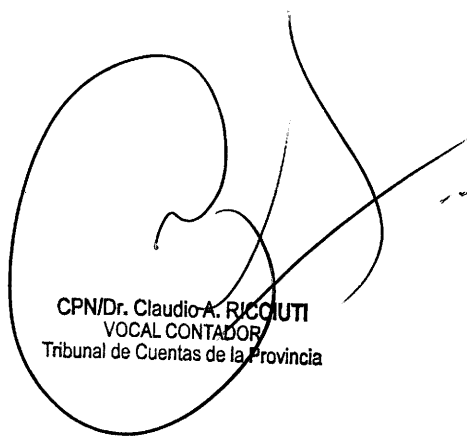


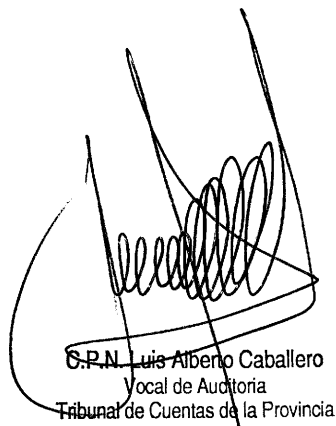
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

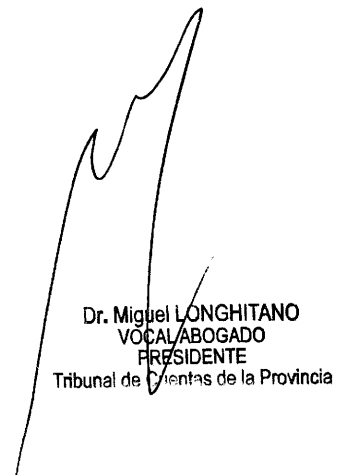
ANEXO I RESOLUCION PLENARIA N° 112 /2009.-

LEG.	APELLIDO Y NOMBRES	Desde	Hasta
97	VENTURIN, Lucas Martín	10/08/2009	21/08/2009
99	FAVALLI, Sandra Anahí (1° Fracción)	13/07/2009	19/07/2009
99	FAVALLI, Sandra Anahí	10/08/2009	14/08/2009
101	PAREDES, María Gricelda	13/07/2009	24/07/2009

lw)


CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


S.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia